



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025-MPE/C

Espinar, 05 de mayo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS;

El Memorándum N° 029-2025-A-MPE/C de fecha 05 de mayo de 2025; por el que dispone la elaboración de la resolución de encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Jesus Percy Holguino Huisa, por viaje en comisión oficial de servicios de la señorita Alcaldesa a la ciudad de Cusco por el día 06 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 029-2025-A-MPE/C de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por la Señorita CPC. Cludy Rosmary Laguna Ccapa Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Espinar, por el que dispone elaborar la Resolución de Alcaldía, con la finalidad de delegar las atribuciones políticas al señor Regidor Bach. Jesus Percy Holguino Huisa, para el día martes 06 de mayo de 2025, por motivo de viaje en comisión oficial de servicios a la ciudad de Cusco, para participar de la reunión de los Alcaldes Provinciales y equipos técnicos acreditados para la suscripción de Actas de Acuerdo Técnico y Actas de Acuerdo del Límite de tramo de colindancia interprovincial Chumbivilcas – Canas y Chumbivilcas – Espinar, en el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Chumbivilcas – SOT Chumbivilcas en atención al documento de invitación de Oficio N° 32-2025-GR CUSCO-GRPPM; siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente para cada uno de los señores regidores mencionados;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al señor Regidor **Bach. JESUS PERCY HOLGUINO HUISA** por viaje en Comisión Oficial de Servicios de la señorita Alcaldesa CPC. Cludy Rosmary Laguna Ccapa, a la ciudad de **Cusco**, por el día **06 de mayo de 2025** o en tanto dure la ausencia de la señorita Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Espinar; debiendo cumplir el encargado **las atribuciones políticas** y **las atribuciones administrativas** quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - Of. Gral. Administración.
 - Encargado
 - Of. Gral. Asesoría Jurídica
 - OTI
 - Archivo
 - CRL/Col/syq

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
CPC. CLUDY ROSMARY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Abg. Shirley Yari Quirita
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DE PROCESOS